

NOTIFICACION DE DISCIPLINA DEPORTIVA LIGAS NORTE ASTURIAS Y CANTABRIA

EXPEDIENTE Nº 36/ 2023
RESOLUCIÓN

Competición: CAMPEONATO DE LIGA NORTE SENIOR MASCULINO
Encuentro: CALZADA RUGBY CLUB DE GIJÓN – ASOCIACIÓN LLANERENSE DE RUGBY
Fecha: 18/03/2023

En Gijón, a veintidós de marzo de dos mil veintitrés el Juez Único de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, en el ámbito de las competencias conferidas por los Estatutos de la Federación, artículo 7.h), ha tomado la siguiente decisión:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se recibe acta del partido del pasado dieciocho de marzo de dos mil veintitrés, entre los equipos Calzada Rugby Club de Gijón y Asociación Llanerense de Rugby, en el que se recoge que *"Al finalizar el encuentro hay una discusión entre ambos equipos por la situación creada, el jugador número 8 de la Calzada Antonio Quinteiro Mariño se dirige a los rivales con la frase "pocos murieron en las Malvinas". A lo que el jugador número 3 Adrián González Rodríguez del Llanera responde lanzándose a por él y por el camino agarra por el cuello al entrenador de la calzada. Justo después entraron varios jugadores y se forma un tumulto que tarda unos segundos en disiparse."*

ANTECEDENTES DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Partidos y Competiciones, serán objeto de Falta Grave, apartado 1.- c), ser el claro iniciador de una agresión mutua o múltiple.

Es por lo que se:

DECIDE

PRIMERO.- Sancionar al jugador de la Asociación Llanerense de Rugby, Don Adrián González Rodríguez, con Licencia nº 0308649, con CUATRO PARTIDOS (4) de suspensión.

SEGUNDO.- Registrar la presente Resolución y notificar a los interesados, haciéndoles saber que frente a la misma y de conformidad con el artículo 61 de los Estatutos de la Federación de Rugby del Principado de Asturias y el artículo 20.1 del Decreto 23/2002 de 21 de febrero de la Consejería de Educación y Cultura por el que se aprueba el Reglamento del Comité Asturiano de Disciplina Deportiva, se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación de Rugby del Principado de Asturias en un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la presente Resolución.



NOTIFICACION DE DISCIPLINA DEPORTIVA LIGAS NORTE ASTURIAS Y CANTABRIA

Fdo. – EL JUEZ ÚNICO DE DISCIPLINA DEPORTIVA FRPA